



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

301

Pucón,

26/05/2010

Dirección de Administración y Finanzas  
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- El Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", al Administrador Municipal.

## DECRETO

La Dirección de Administración  
Y Finanzas, pagara a Don  
La cantidad de \$  
Por concepto de

Fecha de Pago

: RICHARD ANTHONY FIGUEROA OBREQUE.- Rut 0  
: 414,000 CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS  
: CANCELAR SERVICIOS ENDODONCIAS REALIZADAS EN MAYO 2010,  
DEPTO. SALUD MUNICIPAL.  
: 26/05/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	73	25/05/2010	460,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-002-000	Programas de Extensión Horaria Dental		460,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	460,000	
215-21-03-001-002-000	Programas de Extensión Horaria Dental	460,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		414,000
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		46,000
Sumas Iguales		920,000	920,000

## REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-002-000	
Presupuesto Vigente	23,952,000	
Presupuesto Comprometido	6,100,000	
Saldo x Comprometer	17,852,000	



**PUCÓN**  
Centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

Ch: 6839



RICHARD ANTHONY FIGUEROA OBREQUE

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

Nº 73

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE ODONTOLOGOS EN FORMA  
INDEPENDIENTE,**CIRUJANO DENTISTA**

TUCAPEL [REDACTED] Depto. OF 1, ANGOL

TELEFONO: [REDACTED]

**Fecha:** 25 de Mayo de 2010**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON**Rut:** 69191600-6**Domicilio:** ANSORENA 662, PUCON

Por atención profesional:

ENDODONCIAS REALIZADAS EN MAYO	460.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	460.000
<b>10% Impo. Retenido:</b>	46.000
<b>Total:</b>	414.000

Fecha / Hora Emisión: 25/05/2010 07:47



123354790007322843BA

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201005250747

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD/

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 25 de mayo de 2010, Yo, Odette Castillo Crot RUT N° [REDACTED], Coordinadora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que Sr. **Richard Figueroa Obreque** Cirujano Dentista, realizó atenciones dentales en el mes de mayo de 2010.

- ❖ Atención de 16 pacientes en extensión de Endodoncias dentales con un total de 20 horas trabajadas a un valor de \$ 23.000 c/u.

Según consta en informes emitido por el profesional y en el registro de su tarjeta de asistencia.

Lo anterior en atención a los punto número Cuarto del Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 04 de enero de 2010, aprobado por decreto N° 034 de fecha 21 de enero del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.



Distribución:  
- Finanzas Depto. de Salud

PUCON, mayo de 2010

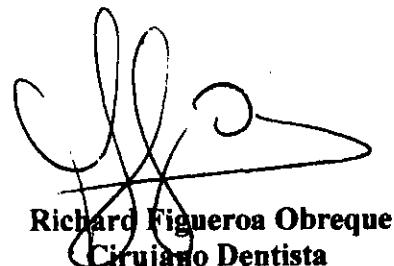
DE: Cirujano Dentista Depto. Salud  
Dr. Richard Figueroa O.

A: Coordinadora Depto. Salud  
Srita. Odette Castillo

**INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSIÓN HORARIA  
ENDODONCIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL 2010**

Nombre acción	Nº
Nº pacientes atendidos:	16
Endodoncia 1 <sup>a</sup> sesión:	7
Endodoncia 2 <sup>a</sup> sesión:	9
Radiografías intra orales	21
Pacientes de alta	9

\*SE ADJUNTA BOLETA DE HONORARIOS



Richard Figueroa Obreque  
Cirujano Dentista

Distribución:

- Archivo Depto. Salud
- Carpeta personal

DECRETO N° 34,

PUCON,  
21 ENE 2010  
VISTOS

1.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el DFL. N° del año 2006. Interior.

2.- Decreto Exento N° 2.329 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2010.

3.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica.

4.- El "Programa de Programa Odontológico de Extensión Horaria", adjunto

5.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos entre la Municipalidad de Pucón y el profesional Cirujano Dentista, **Carlos Javier Vittoriano Victoriano, Armin Andrés Troncoso Duran, Marta Alejandra Guzmán González, Richard Anthony Figueroa Obreque**, adjunto.

#### DECRETO:

1.- Apruébese "Programa Odontológico de Extensión Horaria que a continuación se indica en los términos contenidos en documento adjunto, el cual pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Apruébese, los contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de los profesionales que a continuación se indican; en los términos contenidos en los documentos adjuntos, los cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto:

➤ <b>Carlos Javier Vittoriano Victoriano</b>	RUT. N°		Cirujano Dentista
➤ <b>Armin Andrés Troncoso Duran</b>	RUT. N°		Cirujano Dentista
➤ <b>Marta Alejandra Guzmán González</b>	RUT. N°		Cirujano Dentista
➤ <b>Richard Anthony Figueroa Obreque</b>	RUT. N°		Cirujano Dentista

3.- Impútese, los gastos al ítem 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional de la Araucanía.

MARIA VICTORIA ROMAN AVACA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EEMB/MVRA/MEM/RASM/PCR  
Distribución :-

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Oficina de Partes
- Departamento de Salud
- Interesado.

EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

VB DIDEKO

VB ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD /

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

En Pucón, a 04 de Enero de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcalde (SUB), Don. **Marcelo Concha Villagra**, RUT. N° [REDACTED], ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón , en adelante "La Municipalidad" y Don **Richard Anthony Figueroa Obreque**, de nacionalidad chilena, Cirujano Dentista, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en Sector Los Riscos s/n de la Comuna de Pucón, se ha convenido en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

**Primero** : La Ilustre Municipalidad de Pucón, a través del Departamento de Salud Municipal, como coordinador y ejecutor del "Programa Extensión Horaria Dental de Endodoncia 2010" y en el marco de la campaña de Mejoramiento de la Atención Primaria de Salud Oral, impulsada por la Municipalidad de Pucón, contrata a don Richard Anthony Figueroa Obreque, para prestar servicios al Departamento de Salud Municipal, mediante el programa de "Extensión Horaria Dental de Endodoncia".

**Segundo** : Don Richard Anthony Figueroa Obreque, se obliga a ejecutar las labores específicas, en el marco del Programa Extensión Horaria Dental de Endodoncia 2010", como a continuación se detalla:

1. Cada atención realizada implicará señalar el diagnóstico, receta médica y ordenes de examen y/o derivación de especialistas en los casos que se requieran.
2. Entregar una atención dental basadas en actividades preventivas de fomento del auto cuidado.
3. Realizar tratamiento de Endodoncia a pacientes derivados de los Programas de Urgencias Dentales, Programa de Prótesis Dentales y programa de atención dental a gestantes Dar resolución a las urgencias dentales de los pacientes que se inscriban en dicho programa.
4. Registrar diariamente las actividades realizadas en un formulario diseñado para tal efecto.

**Tercero** : Por los servicios antes señalados la Municipalidad de Pucón pagará a Don Richard Anthony Figueroa Obreque \$23.000.- ( veintitrés mil pesos) por hora del "Programa Extensión Horaria Dental de Endodoncia ", impuestos incluidos, previa presentación de las boletas de honorarios respectiva, las que deberá ser visada por el Director del Departamento de Salud Municipal.

**Cuarto** : "El Profesional" deberá emitir un informe mensual, que contenga el resumen de las atenciones realizadas, destacando el numero de pacientes ingresados al Programa durante el mes y el numero de altas integrales de cada mes, el cual se adjuntara a la boleta de honorarios, para su correspondiente pago durante los primeros cinco diez días hábiles del mes siguiente al emitido en la boleta de honorarios.

**Quinto** : El desarrollo de esta actividad no estará sujeto a un horario definido, pero deberá marcar en reloj control con la finalidad de facilitar y transparentar el calculo de sus honorarios. Esta actividad se desarrollará los días sábados y/o Domingos con un tope máximo de 20 horas mensuales.

**Sexto** : El presente convenio no estará afecto a reajustes, imposiciones, ni asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

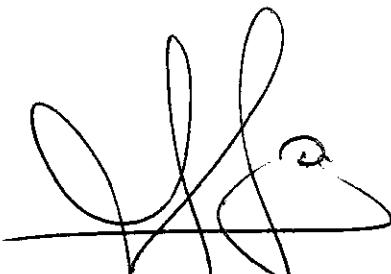
**Séptimo** : El presente contrato rige a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.

**Octavo** : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si "Richard Anthony Figueroa Obreque" no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de " Richard Anthony Figueroa Obreque" consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

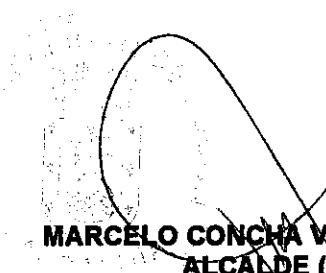
**Noveno** : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente Contrato.

**Décimo** : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

**Décimo Primero** : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.



RICHARD ANTHONY FIGUEROA OBREQUE  
CIRUJANO DENTISTA  
R.U.T. N° [REDACTED]



MARCELO CONCHA VILLAGRA  
ALCALDE (SUB)



**LIBRO DE ASISTENCIA**  
Correspondiente al Mes de : Mayo Año 2010  
Todos

Código: 102  
Nombre: FIGUEROA OBREQUE RICHARD ANTHO  
Departamento:  
Dirección: DEPTO SALUD PLAZO FIJO  
Sección:  
\* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30102  
R.U.T: [REDACTED]

Día	Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDías	Permiso	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %
01	Sab												
02	Dom												
03	Lun												
04	Mar												
05	Mie												
06	Jue												
07	Vie												
08	Sab	08:32	14:05	14:28	19:38						00:32	11:08	
09	Dom	08:57	14:06	14:23	19:33						00:57	11:03	
10	Lun												
11	Mar												
12	Mie												
13	Jue												
14	Vie												
15	Sab												
16	Dom												
17	Lun												
18	Mar												
19	Mie												
20	Jue												
21	Vie												
22	Sab												
23	Dom												
24	Lun												
25	Mar												
26	Mie												
27	Jue												
28	Vie												
29	Sab												
30	Dom												
31	Lun												
Días Trabajados:		0									001:29	022:11	0

**TOTALES**

Asistencia	0	Inasistencia	20	Horas Atrasos	001:29	Horas Extras 25%	022:11	Horas Extras 50%	0
------------	---	--------------	----	---------------	--------	------------------	--------	------------------	---